



## Instituto Electoral del Estado



**ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO QUE REQUIERE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

### ANTECEDENTES

I.- En sesión de Instalación de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, ésta aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001 la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

III.- En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil tres, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo IEE/JE-035/2003 la nueva "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

IV.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-041/2004 reformas a la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

Cabe hacer mención que dentro de las disposiciones que se reformaron mediante el acuerdo antes referido, se encuentra la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

V.- Con fecha trece de abril de dos mil nueve, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la reforma por virtud de la cual fueron modificados diversos artículos de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla*, en materia electoral, con el objeto de acatar el mandato de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día trece de noviembre de dos mil siete.



## Instituto Electoral del Estado



**VI.-** Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha tres de agosto de dos mil nueve, la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del *Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla*.

**VII.-** En sesión ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil nueve, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, mediante el acuerdo número IEE/JE-020/09 aprobó modificaciones al Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado, así como a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

**VIII.-** En sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-016/09 declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

**IX.-** En el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha quince de enero de dos mil diez, el Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CA/AC-001/2010 fijó los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil diez.

**X.-** En la reanudación de fecha catorce de abril de dos mil diez, el Director Administrativo presentó ante el Comité de Adquisiciones el anexo técnico y la lista de proveedores a invitar al procedimiento respectivo.

### CONSIDERANDO

**1.-** Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II, de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

**2.-** Que, la presente adquisición de material didáctico, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil diez.

**3.-** Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III de la Normatividad aplicable, el Comité de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá



**Instituto Electoral del Estado**



adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, para lo cual dicho procedimiento deberá ajustarse a los montos establecidos para tal efecto, en relación a lo expresado en el antecedente IX del presente acuerdo.

En términos de lo manifestado en el antecedente IX del presente acuerdo, en virtud del costo de los bienes, éstos deberán adquirirse a través del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

4.- El Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adjudicación de material didáctico a los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos, observará los siguientes criterios:

- a) Calidad del producto o del servicio;
- b) Tiempo de entrega; y
- c) Precio del producto y servicio.

5.- Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III y 60 fracción III de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, una vez analizados por este Comité el instructivo y especificaciones sobre los cuales deberán exhibir su propuestas los proveedores que sean invitados a participar en el procedimiento para la adquisición de material didáctico a través del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, mismos que corren agregados al presente documento formando parte integral del mismo, considera que éstos establecen en forma clara el servicio requerido por éste Órgano Electoral, así como los requerimientos que deberán satisfacer los proveedores en sus propuestas.

Bajo ese contexto, el Comité aprueba en sus términos el instructivo que se anexa al presente acuerdo, el cual contiene los requisitos legales, técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas, y que cumplen con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo, mismo que a la letra dice:

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE  
MATERIAL DIDÁCTICO  
ADJ-INV-IEE-011/2010.**

*EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez de esta ciudad capital, celebra a través de su Comité de Adquisiciones, el Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de elaboración y reproducción de material didáctico, con base en el acuerdo CA/AC-038/2010 aprobado*



**Instituto Electoral del Estado**



en fecha catorce de abril de dos mil diez, en la reanudación de sesión ordinaria de Comité de Adquisiciones, iniciada en fecha treinta y uno de marzo del mismo año, bajo el siguiente:

**I N S T R U C T I V O**

**1.- Información general:**

**1.1.-** Las cotizaciones podrán presentarse por la **lote completo o por partidas**, cuya descripción y especificaciones se encuentran en el **anexo técnico** del presente Instructivo, el cual se remite a Usted adjunto a la invitación original. Adjunta a su cotización, el participante podrá presentar **muestras** de los bienes requeridos, éstas podrán ser de bienes similares a los descritos en el **anexo técnico** que acompaña el presente Instructivo.

**1.2.- Tiempo y lugar de entrega:**

**1.2.1.-** El tiempo de entrega de los bienes será conforme a lo establecido para cada partida en el **anexo técnico** de este Instructivo.

No se aceptará la entrega de bienes sin factura.

El Instituto se reserva el derecho de recibir los bienes en caso de que se envíen en un plazo mayor al señalado para cada partida en el anexo técnico.

**1.2.2.-** La entrega deberá realizarse en la **Bodega** del instituto Electoral del Estado, ubicada en Av. Puebla número 604, colonia Sanctórum de esta ciudad, en un horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs.

**1.3.- Transporte y descarga:** El medio de transporte, carga y descarga de los bienes correrá por cuenta y riesgo del participante ganador, quien deberá garantizar la calidad y buen estado de los mismos.

**1.4.- Facturación:**

No se aceptará la factura si no contiene la descripción completa los bienes de acuerdo al **anexo técnico** del presente instructivo.

La facturación deberá contener los datos del IEE:

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DOMICILIO 15 PONIENTE 3515  
COL. HELISARIO DOMÍNGUEZ  
PUEBLA, PUEBLA  
MÉXICO  
RFC IEE-000922-MS1**

**2.- TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DENTRO DE UN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA:**

**2.1.-** La cotización, deberá contener la descripción de los bienes que oferta, de igual forma deberá incluir en la cotización el tiempo de garantía respecto a la calidad de los mismos.

**2.2.-** Las cotizaciones deberán ser presentadas en idioma español.

**2.3.-** Las cotizaciones deberán ser firmadas en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

**2.4.-** Las cotizaciones deberán ser presentadas sin tachaduras, ni enmendaduras, impresas en papel membretado de la empresa y en **medio magnético**.

**2.5.-** Las cotizaciones deberán presentarse por el precio total, desglosando el impuesto al valor agregado correspondiente.

**2.6.-** Garantía para el sostenimiento de propuestas.

Esta será constituida por el concursante, mediante cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta, sin impuesto al valor agregado, a nombre del Instituto Electoral del Estado, para garantizar la seriedad de las propuestas de dicho procedimiento, según lo dispuesto por el artículo 79 fracción I de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

**2.7.-** La ausencia de alguno de los requisitos establecidos en el presente Instructivo causará la descalificación del participante.

**3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.**



## Instituto Electoral del Estado



### 3.1.- Condiciones de pago.

La forma de pago se realizará mediante dos exhibiciones en cheque nominativo, mismas que a continuación se detallan:

- 50% del monto total a la firma del contrato, previa entrega de la factura correspondiente, a favor del Instituto Electoral del Estado, ante la Dirección Administrativa, ubicada en Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad, contando este Organismo Electoral con ocho días naturales para efectuar el pago, y
- 50% contra la última entrega de los bienes.

Para el trámite del segundo pago, este se efectuará una vez realizada la última entrega de los bienes a entera satisfacción de este Organismo Electoral, aunado a ello, el Concursante ganador deberá presentar la factura debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido de conformidad por la persona autorizada; para lo cual la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto deberá presentar por escrito su conformidad de que los bienes se encuentran de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, haciendo del conocimiento a la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, quien verificará que la entrega de los bienes se realice en el tiempo y forma establecidos. Una vez cubiertos dichos requisitos, el Instituto Electoral del Estado contará con ocho días naturales para realizar el pago correspondiente.

### 3.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos y en Moneda Nacional.

### 3.3.- Descuentos, impuestos y derechos:

El concursante ganador desglosará en su facturación lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.

## 4.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN.

### 4.1.-Acto de presentación y apertura de cotizaciones:

La fecha límite para la presentación de cotizaciones será hasta las 12:00 horas del día viernes 16 de abril de 2010, en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de este Organismo electoral, sito **Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez**, de esta ciudad.

## 5.- GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

### 5.1.- Garantía para el cumplimiento del pedido o contrato.

Esta será constituida por el participante ganador mediante cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta sin impuesto al valor agregado, a nombre del Instituto Electoral del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato, según lo dispuesto por el artículo 79 fracción III de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

## 6.- FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo el día martes 20 de abril de 2010, en las instalaciones de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado en **Boulevard Atlixco número 2103, colonia Belisario Domínguez** de esta ciudad.

### 6.1.- Al momento de la firma del contrato respectivo, el participante ganador deberá presentar, en original y copia simple, la siguiente documentación:

En caso de personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Poder notarial por medio del cual el representante legal acredita su personalidad jurídica.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante domiciliario de la persona moral.

En caso de personas físicas:



## Instituto Electoral del Estado



- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
  - Comprobante domiciliario de la persona.
  - Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal
- La documentación que se presente en original, será devuelta, previo cotejo con las copias simples de la misma, a excepción del cheque cruzado relativo a la garantía del contrato.

### 7.- RESCISIÓN DEL PEDIDO:

- 7.1.- La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del pedido, en base a lo que señala el artículo 77 de la Normatividad de la materia.
- 7.2.- Transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes, este Instituto podrá proceder a rescindir el pedido correspondiente de manera unilateral.

### 8.- SANCIONES.

- 8.1.- Las sanciones que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:
- 8.1.1.- Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 8.1.2.- En caso de incumplimiento en la entrega en la fecha convenida se aplicará como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total de la partida antes del Impuesto al Valor Agregado.
- 8.2.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando se presente alguno de los casos siguientes:
- 8.2.1.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda este Instituto a los concursantes para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.

### 9.- DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o al presente instructivo, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 3019, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas."

Instructivo que deberá ser enviado a los invitados para poder participar el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas identificado bajo el número **ADJ-INV-IEE-011/2010** para la adjudicación de material didáctico que requiere este Organismo Electoral.

6.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, faculta al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe las cartas invitación, así como el respectivo instructivo a los siguientes proveedores:



## Instituto Electoral del Estado



- A. **OFICINAS Y COMERCIOS, S.A. DE C.V.**
- B. **IMPRESOS TÉCNICOS MARNO, S.A. DE C.V.**
- C. **DIEZ EXCELENCIA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**
- D. **TRIGRAF, S.A. DE C.V.**
- E. **BUNEGIT, S.A. DE C.V.**
- F. **GRUPO COMERCIAL CARSO, S.A. DE C.V.**

De igual manera, el Comité de Adquisiciones determinó procedente que dicho instructivo sea publicado en la página web de este Organismo Electoral, para efectos de que todos los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación en cuestión presenten sus propuestas.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Puebla, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, autoriza iniciar el procedimiento para la adjudicación de material didáctico que requiere este Organismo Electoral, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, en términos de lo dispuesto en los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Secretario Ejecutivo de este Comité, para que envíe las cartas invitación respectivas a los proveedores correspondientes, así como el instructivo y especificaciones relativas, en términos de los considerandos 5 y 6 de este acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en la reanudación de fecha catorce de abril de dos mil diez de la sesión ordinaria iniciada el treinta y uno de marzo de dos mil diez.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ.

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**

LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS.